

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2 fracciones II, VIII y X; 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de febrero de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 59

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA INICIATIVA PARA OTORGAR UN ESTÍMULO A LA TARIFA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PROMOVIDA POR LOS REGIDORES OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

PRECEDENTES

A. Que a solicitud presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de enero de 2019, los **CC. SERGIO ISRAEL REYES FUENTES, MARICELA SALAZAR GÓMEZ y AGUSTÍN ALEJANDRO ROSADO SIERRA** Octavo, Novena y Décimo Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, presentaron una iniciativa de acuerdo para otorgar un estímulo a la tarifa prevista en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019.

B. Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA INICIATIVA PARA OTORGAR UN ESTÍMULO A LA TARIFA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PROMOVIDA POR LOS REGIDORES OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

VISTOS: Vista la iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto para para otorgar un estímulo a la tarifa prevista en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, que promueven los Regidores Octavo, Novena y Décimo integrantes del Cabildo; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En la Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2019, los **CC. SERGIO ISRAEL REYES FUENTES, MARICELA SALAZAR GÓMEZ y AGUSTÍN ALEJANDRO ROSADO SIERRA** Octavo, Novena y Décimo Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, presentaron una iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto para otorgar un estímulo a la tarifa prevista en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019.

2.- Turnada como fue la iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.
- III.- Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- IV.- Que la iniciativa presentada por los Regidores Octavo, Novena y Décimo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, pretende otorgar un estímulo fiscal a las tarifas por los derechos de licencias, permisos, autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad, previstos en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de incentivar la actividad económica y apoyar a los comerciantes que menos tienen.
- V.- Que la iniciativa presentada por los Regidores Octavo, Novena y Décimo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, a juicio de esta Comisión dictaminadora, no reúne los requerimientos para el otorgamiento de un estímulo fiscal, dado que, contrario a lo que sostienen los solicitantes, la carga impositiva prevista en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, reúne los requisitos de proporcionalidad y equidad previstos en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el contribuyente que tiene más, contribuya con más y el que menos tiene contribuya en menor proporción; esta premisa es la que está contemplada en el artículo en comento, que fue aprobada por el Congreso del Estado, y sancionada, promulgada y publicada por el Ejecutivo Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es IMPROCEDENTE la iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto para otorgar un estímulo a la tarifa prevista en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, que promueven los Regidores Octavo, Novena y Décimo integrantes del Cabildo, de conformidad con el Considerando V, del presente dictamen.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTICINCO DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; CC. C.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. DANIELA LASTRA ABREU, SÉPTIMA REGIDORA. (RUBRICAS)

Por lo anteriormente expuesto y considerado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo dicho análisis emitido por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Se aprueba el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la iniciativa para otorgar un estímulo fiscal a la tarifa prevista en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, promovida por el regidor octavo, novena y décimo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Se declara IMPROCEDENTE la iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto para otorgar un estímulo fiscal a la tarifa prevista en el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, que promueven los Regidores Octavo, Novena y Décimo integrantes del Cabildo, de conformidad con el Considerando V del presente dictamen.

TERCERO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 18 días del mes de febrero del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 28 del mes de febrero del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR UN ESTÍMULO A LA TARIFA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 12 votos a favor y 2 en contra.

Presidente: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 28 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

